



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA
CORMAGDALENA

ACUERDO No. 0 0 0 2 2 8

(28 OCT. 2019)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PERMISO REMUNERADO AL DIRECTOR
EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA
MAGDALENA Y SE HACE UN ENCARGO FUNCIONAL

El Presidente de la Junta Directiva de la Corporación Autónoma Regional del Río
Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA; en uso de sus atribuciones legales y
estatutarias conferidas en la Ley 161 de 1994, el Decreto 790 de 1995, Acuerdo
146 de 2008, Acuerdo 174 de 2012, Resolución 318 de 2006; y demás
reglamentarios, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 161 de 1994 y el Decreto 790 de 1995, la
presidencia de la Junta Directiva de Cormagdalena se encuentra en cabeza del
Presidente de la República o su delegado.

Que el numeral 13 del artículo 14 de la Ley 161 de 1994, estable como función de
la Junta Directiva de Cormagdalena: *"Ejercitar todas las funciones y expedir todos
los actos administrativos que sean indispensables para el cumplimiento de las
funciones y facultades de la Corporación y las demás que le asignen los estatutos"*.

Que el numeral 10 del artículo 14 del Decreto 790 de 1995, señala: *"FUNCIONES DE
LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva de la Corporación (...) 10.
Ejercitar todas las funciones y expedir todos los actos que sean indispensables para
el cumplimiento de las funciones y facultades de la Corporación..."*.

Que mediante el artículo 1 del Acuerdo 146 de 2008 la Junta Directiva facultó a su
Presidente para que autorice al Director Ejecutivo de CORMAGDALENA, con
relación a las situaciones administrativas de que trata el artículo 18 del Decreto
Extraordinario 2400 de 1968.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva No 146 del 30 de octubre de 2008 "Por
medio del cual se otorga una facultad al Presidente de la Junta Directiva de
Cormagdalena" en su Artículo Segundo, cita: "Si producto de su decisión y
autorización se produce la vacancia temporal del cargo, el Presidente de la Junta
Directiva designará su reemplazo mediante encargo que recaerá en un servidor
público".

Que el Director Ejecutivo **PEDRO PABLO JURADO DURAN** identificado con cédula
de ciudadanía No 79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, fue nombrado
mediante Acuerdo de Junta Directiva No 000208 del 29 de enero de 2019 y
posesionado el 31 de enero de 2019, tal como consta en el Acta.

Que el Director Ejecutivo solicitó al Presidente de la Junta Directiva mediante oficio
de fecha 28 de octubre de 2019, solicita permiso remunerado a partir del 2 de
noviembre hasta el 5 de noviembre de 2019, inclusive, con el fin de atender asuntos

de índole personal; de conformidad con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017" en su artículo 2.2.5.5.17 Permiso remunerado" El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Que con el fin de dar continuidad a las funciones del cargo de Director Ejecutivo, encargó de las funciones del cargo de Director Ejecutivo a partir del 2 de noviembre hasta el 5 de noviembre de 2019, inclusive, al Ingeniero JAIRTON HABIT DIEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.977 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subdirector Código 0040, Grado 20; de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación en la Planta de Personal de Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA.

En mérito de lo expuesto, el presidente de la Junta Directiva de CORMAGDALENA,

RESUELVE

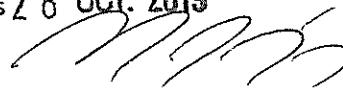
ARTICULO PRIMERO: Autorizar el permiso remunerado solicitado, al Doctor PEDRO PABLO JURADO DURAN identificado con cédula de ciudadanía No 79.937.871 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25, de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, a partir del 2 de noviembre hasta el 5 de noviembre de 2019, inclusive.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Ingeniero JAIRTON HABIT DIEZ DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.425.977 expedida en la ciudad de Bogotá, quien desempeña el cargo de Subdirector Código 0040, Grado 20; de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación en la Planta de Personal de Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena-CORMAGDALENA, de las funciones del cargo de Director Ejecutivo, código 0015, grado 25 de la planta de personal de CORMAGDALENA, a partir del 2 de noviembre hasta el 5 de noviembre de 2019, inclusive.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los 28 OCT. 2019



MANUEL FELIPE GUTIÉRREZ TORRES
Presidente de la Junta Directiva - CORMAGDALENA

Elaboró: Lina María Urueña Quintero Contratista Secretaria General
Revisó y Aprobó Dra. Marcela Guevara Ospina - Secretaria General